

BAQUEDANO, 02 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2661

VISTOS:

1. El certificado de vacaciones progresivas presentado por don Oscar Eliceo Leyton Leyton, R.U.T. N° 07.158.272-8, de fecha 03 de noviembre del presente.
2. Decreto Nro. 045 que aprueba contrato de trabajo de fecha de 11 de Marzo del 2008, suscrito entre la municipalidad y don Oscar Leyton Leyton.
3. El artículo 103 de la Ley 18.834, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, del Estatuto Administrativo del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de marzo del año 2005
4. En uso de las facultades que me confiere el Artículo 56 y 63, del D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial de fecha 26 de julio 2006, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **RECONOZCASE** para efecto de feriado legal progresivo la cantidad de 26 años de servicios en calidad de dependiente a don **Oscar Eliceo Leyton Leyton, R.U.T. N° 07.158.272-8** Administrativo Encargado de Personal del Área Traspasada de Salud y en consecuencia le corresponden 25 días de feriado anual, a contar del feriado legal año 2009.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL
SIERRA GORDA


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
SIERRA GORDA

JGV/BSL/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Personal
- Interesado